



**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
CAFED-CALLAO**

Resolución Presidencial N° 006-2020-CAFED/PR

Callao, 01 JUL. 2020

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO-CAFED

VISTO:

La Resolución Presidencial N° 005-2020-CAFED/PR de fecha 01 de julio del 2020;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Ley N° 27806, se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la misma que fue modificada por la Ley N° 27927, estableciendo que todas las entidades de administración pública están obligadas a brindar información de acuerdo a lo previsto en la Ley, debiendo indicar el funcionario responsable de brindar la información solicitada por el administrado;

Que, con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el mismo que en el artículo 3° señala que es obligación de la máxima autoridad de la entidad adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar el ejercicio del derecho de la información pública dentro de su competencia funcional;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 005-2020-CAFED/PR de fecha 01 de julio del 2020, se designó al Econ. Sandro Percy Harvey Palomino como Gerente de Planificación y Presupuesto del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED;


Que, siendo necesario contar con un funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED y estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso d) del artículo 18° Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a partir de la fecha al Econ. Sandro Percy Harvey Palomino - Gerente de Planificación y Presupuesto como Funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución Presidencial a las diferentes dependencias del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
Presidente del Consejo Directivo del CAFED